



BUIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2744 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1488 del día 08 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Anasol Alvarado Alcaino** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 202, perteneciente a Anasol Francisca Alvarado Alcaino de fecha 08 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Anasol Francisca Alvarado Alcaino.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Agustín Antonio Gabriel Duarte Alvarado.
- ④ Receta Médica a nombre de Agustín Duarte Alvarado emitido por Dr. Juan Carlos Tapia V. de fecha 25 de abril de 2024.
- ⑤ Cotización de Servicio de Terapias a nombre de Anasol Alvarado Alcaino emitido por Fundación Centro de Terapias Ricetea de junio de 2024.
- ⑥ Informe Médico de Salud a nombre de Agustín Antonio Gabriel Duarte Alvarado emitido por Nicolás Alejandro Águila Mayorga, Cesfam Dr. Héctor García de Buin de fecha 21 de julio de 2024.
- ⑦ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Agustín Antonio Duarte Alvarado de fecha 25 de abril de 2024.
- ⑧ Certificado de Cotizaciones a nombre de Anasol Francisca Alvarado Alcaino emitido por AFP Uno de fecha 21 de julio de 2024.
- ⑨ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Anasol Francisca Alvarado Alcaino.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1266, de fecha 09 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 226.500. (Doscientos veintiséis mil quinientos pesos) Fundación Ricetea Buin, Rut 65.176.783-0 en beneficio a Doña Anasol Francisca Alvarado Alcaino Cédula de Identidad N° para el Co-pago de terapias.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PEL. ac.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde